



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 28 de febrero de 2001

Número 32

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4	Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	14 y 15
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>		Audiencia Provincial de Ávila	15
Ayuntamiento de Ávila	4 a 6	Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16
Diversos Ayuntamientos	6 a 14	Juzgado Contencioso Administrativo	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 648

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JESÚS JIMÉNEZ TAVIRA**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Araña nº 24 de PIEDRALAVES, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° **26/01**, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila 9 de enero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 649

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. OSCAR GUERRERO ZAMORANO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Mallorca nº 526, 3, 2 de BADALONA - BARCELONA, de iniciación de expediente sancionador n° **1.227/2000**, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila 9 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 650

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Azcoitia nº 6, 4 A de MADRID, de iniciación de expediente sancionador nº **103/01**, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila 9 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 674

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. LUIS MIGUEL HIDALGO ARRIBAS**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ José Zorrilla nº 42, 3 Izq. de CANDELEDA - ÁVILA, de iniciación de expediente sancionador nº **57/01**, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en

conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila 9 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 675

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Soportales nº 28 de CUEVAS DEL VALLE, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **1.236/00**, por importe de **50.005** pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila 12 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 676

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. LUIS MARIO DE OLIVEIRA MENDES FERREIRA**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Plazeta Machado de Castro nº 9-1º- ALMEDA (PORTUGAL), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **960/00**, por importe de **50.005** pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila 12 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 677

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ANTONIO CAMACHO PÉREZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Campo Florido nº 3-3º-A de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **916/00**, por importe de **50.005** pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el

mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila 12 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 678

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSÉ ALBERTO ORDOÑEZ PINEDA**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Sierra Alcubierre nº 7 de ALCORCÓN (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **527/00**, por importe de **50.005** pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reser-

vadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila 12 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 831

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

SUBASTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE TUBERÍA DE FUNDICIÓN GRIS DE 300 Y 250 MM. CON JUNTA DE ENCHUFE Y CORDÓN PROCEDENTE DE LA TUBERÍA DE BECERRIL POR SUSTITUCIÓN.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 22 de febrero del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiéndolo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- N° de expediente: 10/2001.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: Venta Subasta Pública abierta de tubería de fundición gris de 300 y 250 mm. con junta de enchufe y cordón procedente de la traída de Becerril por sustitución.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: El tipo de licitación será de 11 Ptas. Kg., impuestos y portes a destino incluidos.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 75.000 Ptas. (450,76 euros)

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Avila.
- b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Avila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.00.
- e) Telefax: 920-22.69.96.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Están facultados para contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no se hallen comprendidas en ninguna de las circunstancias recogidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y cualquier otra establecida en la legislación autonómica de aplicación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales al cotar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, bien entendido que si tal día coincidiera en sábado o festivo se trasladará al inmediato hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados, y firmados por el licitador o sus representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre número 1, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o sus representante.
- b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

g) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

B.- En el sobre nº 2, denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base de la subasta. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

C.- Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3ª Localidad y código postal: Avila - 05001.

9. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.
- b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad: Avila.
- d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.
- e) Hora: 13 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Avila, 22 de febrero de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

– 000 –

Número 704

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En los Boletines Oficiales de la Provincia de Ávila nº 171, de fecha 19 de octubre de 2000 (corrección de errores B.O.P. nº 9 de fecha 22 de enero de 2001) y

de la Comunidad de Castilla y León nº 196, de fecha 9 de octubre de 2000 (corrección de errores B.O.C. y L. nº 24 de fecha 2 de febrero de 2001), aparecen íntegramente publicadas las bases y convocatoria de la plaza que se cita, perteneciente a la plantilla de personal laboral, y que fueron aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento adoptado por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente (Res. 08-07-99), en sesión celebrada el día 28 de septiembre del corriente.

1 plaza de Encargado de Biblioteca. Sistema de selección: Concurso-Oposición Restringido.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Los sucesivos Anuncios de estas pruebas selectivas serán publicados únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento.

Ávila, 9 de febrero de 2001.

El Tte. Alcalde Delegado (Res. 05-07-99), *José María Monforte Carrasco*.

– ooo –

Número 705

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. JOSÉ LUIS DEL MONTE MARTÍN, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia de apertura de EXPLOTACIÓN PORCINA, situada en la Carretera Ávila-Tolbaños de Brieva, expediente número 19/2001, que tiene la clasificación de suelo rústico, por lo que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 5/99 se somete a previa información pública durante el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar la documentación y alegar lo que estimen conveniente por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en orden a la adecuación de la licencia de obras y de actividad, al planeamiento urbanístico y a lo dispuesto en la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Ávila, 13 de febrero de 2001.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 706

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. JOSÉ LUIS DEL MONTE MARTÍN, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de EXPLOTACIÓN PORCINA, situada en la Carretera Ávila-Tolbaños de Brieva, expediente nº 19/2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 13 de febrero de 2001.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– ooo –

Número 818

Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento se anuncia subasta pública para el arrendamiento de Antiguo silo-almacén de cereales sito en C/ Ctra. de Pascualcobo, 11, cuyas principales características son las siguientes:

Plazo del arrendamiento: Cuatro años.

Tipo de licitación: 200.000 pesetas anuales.

Fianza provisional: 10.000 ptas.

Documentación a presentar:

a) Proposición conforme al modelo facilitado por el Ayuntamiento.

b) Declaración jurada de no hallarse en causa de incapacidad o incompatibilidad para poder contratar con el Ayuntamiento.

c) Fotocopia compulsada del D.N.I., si se acudiera en representación, poder suficiente, y en su caso, escritura de constitución de la sociedad.

d) Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

Presentación de proposiciones: En Oficinas del Ayuntamiento hasta las 14 horas del día 19 de marzo de 2001.

El adjudicatario vendrá obligado, si así fuera preciso a solicitar, en unión de la documentación correspondiente la oportuna licencia de actividad.

El resto de las condiciones de la subasta pueden ser examinadas en Secretaría del Ayuntamiento.

San Miguel de Serrezuela, 13 de febrero de 2001.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 764

Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento se anuncia subasta pública para el arrendamiento de la vivienda de propiedad Municipal conocida como antigua Casa del Maestro, sita en C/ Calzada, núm. 45, cuyas principales características son las siguientes:

Plazo de arrendamiento: Diez años.

Tipo de licitación: 10.000 pesetas mensuales.

Fianza provisional: 10.000 pesetas.

Documentación a presentar:

a) Proposición conforme al modelo facilitado por el Ayuntamiento.

b) Declaración jurada de no hallarse en causa de incapacidad o incompatibilidad para poder contratar con el Ayuntamiento.

c) Fotocopia compulsada del D.N.I., si se acudiera en representación, poder suficiente, y en su caso, escritura de constitución de la sociedad.

d) Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

Presentación de proposiciones: En oficinas del Ayuntamiento hasta las 14 horas del día 19 de marzo de 2001.

El resto de las condiciones de la subasta pueden ser examinadas en Secretaría del Ayuntamiento.

San Miguel de Serrezuela, 13 de febrero de 2001.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 858

Ayuntamiento de Serranillos

ANUNCIO

Advertido error en la Transcripción de las Bases por las que se regirá el concurso para proveer de

forma interina la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Serranillos, publicadas en el B.O.P. Nº 27, con fecha 16 de febrero de 2001, procedemos a subsanar dicho error:

En la Base Cuarta punto II:

Donde dice: Por cursos debidamente certificados..... Debe decir: Por cursos impartidos por centros oficiales y debidamente certificados.

Donde dice: un punto por curso, hasta un máximo de 3 puntos. Debe decir: De acuerdo con la siguiente valoración: de 25 a 50 horas 0,25 puntos por curso, de 51 a 99 horas, 0,50 puntos por curso, más de 100 horas un 1 punto por curso, hasta un máximo de 3 puntos.

Sin más, quedo a su entera disposición para cualquier consulta o duda.

Serranillos 20 de febrero de 2001.

Alcalde-Presidente, *Lucio Calvo González*.

– o0o –

Número 618

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

LOTES MADEREROS 1 Y 2/2001 EN M.U.P. Nº 13

Se procede al anuncio público de subastas cuyas cláusulas resumidas de Pliegos de condiciones económico-administrativas y de condiciones técnico-facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de 15 de noviembre del año 2000, fueron aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en su Sesión celebrada el pasado 7 de febrero de los corrientes.

LOTE Nº 1: Aprovechamiento ordinario. Regeneración. Localización: Cuartel B, Tramo II, Rodales 25 y 27. Objeto: 660 pies de pinus pinaster, con 656 m3 y 20% de corteza, valorados en 6.000 pts./m3. Valor de tasación base: 3.936.000 pts. y valor índice: 4.920.000 pts. Tasas y otros gastos: 360.800 pts.

LOTE Nº 2: Aprovechamiento ordinario. Entresaca. Localización: Cuartel C, Tramo III, Rodal 45. Objeto: 291 pies de pinus pinaster, con 478 m3 y 24% de corteza, valorados en 7.000 pts./m3. Valor de tasación base: 3.346.000, y valor índice: 4.182.500 pts. Tasas y otros gastos: 262.900 pts.

Los dos lotes a revisión de cubicación. Fianza provisional 2% y definitiva 4%. Tasas y cualesquiera

otros gastos a cargo del adjudicatario. Pago según Pliegos de condiciones económico-administrativas.

Ocho días hábiles para alegaciones a los pliegos y 26 días hábiles (contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio) para presentación de plicas hasta las 13 horas en día hábil no Sábado; caso de no presentarse alegaciones a los pliegos, el plazo de 26 días es el único aplicable. La apertura de plicas se efectuará a las 13,15 horas del último día de su presentación que se cierra a las 13 horas

Los interesados pueden recoger los pliegos y modelo de proposición en oficinas municipales.

En Mijares, a 9 de febrero del año 2001.
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 629

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO

Por MARGOM, S.A., con domicilio en la Ctra. Salvadiós s/n 05212 Villanueva del Aceral (Avila) y CIF 08017496, se ha solicitado licencia para la ejecución de INSTALACIÓN DE PLANTA DOSIFICADORA DE HORMIGÓN en la parcela nº 5.022 del polígono nº 8 del término municipal de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, encontrándose la documentación expuesta en el Ayuntamiento de Palacios de Goda.

Palacios de Goda, a 8 de febrero de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 630

Ayuntamiento de Narros del Castillo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de

diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2000.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	5.156.280 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	1.763.909 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	5.466.480 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	3.093.600 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital	8.100.000 ptas.
-------------------------------	-----------------

Total Ingresos: 23.580.269 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	4.460.138 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	6.106.031 ptas.
3.- Gastos financieros	30.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	86.100 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	12.898.000 ptas.
------------------------	------------------

Total Gastos: 23.580.269 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

1. Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor, una plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Narros del Castillo, a 29 de diciembre de 1999.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 637

Ayuntamiento de Puerto Castilla

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR del mismo.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los siguientes documentos:

1.- Certificación de nacimiento.

2.- Informe de conducta, expedido por la Autoridad Local de este Municipio, el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.

3.- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Puerto Castilla a 12 de febrero de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 641

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO SUBASTA DE LA CORTA ORDINARIA DEL MONTE 91, AÑO FORESTAL DE 2001. LOTE PRIMERO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha veintidós de enero de dos mil uno, han sido aprobados los pliegos de condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de maderas, que más abajo se detalla. Los citados pliegos se exponen al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta:

Aprovechamientos de maderas en el Monte de Utilidad Pública Núm. 91 denominado "La Gargantilla":

Primer lote del año 2001: 60 pies de p. sylvestris con un volumen 141 m.c. c/c.

Tasación:

Lote primero del año 2001.

Valor Tasación Base: Tres millones quinientas veinticinco mil pesetas (3.525.000 Ptas.). Valor Tasación índice: Cuatro millones cuatrocientas seis mil doscientas cincuenta Ptas. (4.406.250 Ptas.).

Exposición del expediente:

En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina establecidos para la presentación de proposiciones.

Fianza provisional y definitiva:

Provisional de dos por ciento del tipo de tasación (70.500 Ptas). La garantía definitiva consistirá en el cuatro por ciento del valor de adjudicación. (Ambas fianzas en metálico, cheque bancario, o talón conformado).

Presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento desde las 10 a las 14 horas, los días laborables que coincidan con el horario de oficina de este Ayuntamiento, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y concluirá transcurridos veintiséis días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Apertura de proposiciones:

Por la Mesa de Licitación a las catorce horas y cinco minutos del día de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en caso de que dicho día no coincidiera con horario de oficina de este Ayuntamiento, pasará al siguiente hábil, con horario de oficina, a la misma hora.

Documentación complementaria:

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

f) Documento, o declaración jurada, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuesta por las disposiciones vigentes.

Modelo de proposición:

1. Las proposiciones para la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL APROVECHAMIENTO DE MADERAS DEL M.U.P. NÚM. 91 LOTE PRIMERO DEL AÑO DE 2001", con el siguiente modelo:

"D..... (Nombre y dos apellidos), mayor de edad, con domicilio en, y con D.N.I. Núm., en nombre propio (o en representación de, como acredita por) enterado de la subasta de aprovechamiento de maderas, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia Núm., con fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar el aprovechamiento de la presente subasta en el precio de (letra y número), para el lote primero del año 2001, aceptando lo dispuesto en los pliegos de condiciones que conoce y acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)".

San Juan de Gredos, 9 de febrero de 2001.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

- ooo -

Número 669

Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artº 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el

Presupuesto General definitivo de este Ayto. para el Ejercicio de 2000 conforme al siguiente:

I) RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	4.735.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	413.200 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	3.101.800 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	2.667.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	790.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales,	350.000 ptas.
7.- Transferencias de capital	3.240.000 ptas.

Total Ingresos: 15.297.000 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	1.245.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	4.839.400 ptas.
3.- Gastos financieros	67.600 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	2.990.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	5.170.000 ptas.
9.- Pasivos financieros	985.000 ptas.

Total Gastos: 15.297.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor, 1 plaza en agrupación con otros municipios.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gutierre-Muñoz, a 7 de febrero de 2001.

El Alcalde, *Jaime Sanz Sáez*.

- ooo -

Número 670

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo de modifica-

ción de la Ordenanza Municipal, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe conforme al acuerdo del Pleno de fecha 1 de diciembre de 2000, se hace público para general conocimiento y a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

6º.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES PARA EL 2001.- Como quiera que desde hace dos años, no se han modificado las Ordenanzas Municipales en este municipio, y algunas tasas no cumplen el costo de funcionamiento como puede ser la de suministros de aguas, debido a la entrada en funcionamiento de la depuradora de aguas residuales.

Vistas las Ordenanzas Municipales y estudiadas ampliamente cada una de ellas, la Corporación acuerda, por unanimidad, modificar las Ordenanzas Municipales siguientes:

A) ORDENANZA N° 2.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se modifica el art. 3º.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda fijado en los términos siguientes:

Bienes Urbanos. Porcentaje:

Tipo de gravamen aplicable: 0,41

B) ORDENANZA N° 6.-Tasa por licencia sobre apertura de establecimientos.

Se modifica el art. 7º.- El tipo de gravamen para establecimiento o local queda fijado en los términos siguientes:

Tipo de gravamen aplicable: 25.000 ptas.

C/ ORDENANZA N° 7.- Tasa por Licencias Urbanísticas.

Se modifica el art. 7.- El tipo aplicable por casa licencia serán los siguientes:

Obras, instalaciones, y construcciones en general: 1,7% del coste real de la obra

D) ORDENANZA N° 10.-Suministro de Aguas.

Se modifica el art. 6º, en la forma siguiente:

1 º.- Cuota anual por contador vivienda: 4.000 ptas.

2º.- Cuota anual por contador establecimiento: 7.000 ptas.

3º.- Acometidas de media pulgada: 8.000 ptas.

4º.- Acometida de tres cuartos de pulgada: 14.000 ptas.

5º.- Acometida de una pulgada: 20.000 ptas.

6º.- Acometida de más de una pulgada: 26.000 ptas.

7º.- Los contadores de agua se instalarán en las fachadas de las casas que dan a la calle, dentro de su armario correspondiente.-

8º.- Las piscinas tendrán un contador de agua diferente al de la vivienda. Se les concede el plazo de un año para que instalen contador los propietarios de piscinas.

e) ORDENANZA N° 14.- Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Se modifica el art. 6º, en la forma siguiente:

Ocupación con mesas o veladores, por m2 y temporada: 1.100 ptas.

Contra el acuerdo de modificación los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El Arenal, 12 de febrero de 2001.

El Alcalde, *José Mª Casado Salgado*.

- ooo -

Número 672

Ayuntamiento de Gemüño

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», no se produjeran reclamaciones; de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Gemüño, a 25 de enero de 2001.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

Número 688

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

**SUBASTA DE LOTES DE MADERA 1/2001,
2/2001 y 3/2001**

PRIMERA.- OBJETO: La enajenación mediante subasta pública de lotes de pinos.

ESPECIE: Pinus Sylvestris.

LOCALIZACIÓN: Monte 43.

TIPO DE CORTA: lote 1/2001 Ordinaria Plan Anual. Lote 2/2001 Ordinaria Plan Anual. 3/2001 Ordinaria Plan Anual.

LOTE 1/01: De 729 pies mayores y 1.040 menores sin cubicar, con 426 m³ y valor de tasación base de 2.130.000 pesetas (5.000 ptas/m³), y valor índice de 2.662.500 pesetas.

LOTE 2/01: De 44 pies, con 110 m³ y valor de tasación base de 2.750.000 pesetas (25.000 ptas/m³) y valor índice de 3.437.500 pesetas.

LOTE 3/01: De 60 pies, con 106 m³ y valor de tasación base de 1.060.000 pesetas (10.000 ptas/m³) y valor índice de 1.325.000 pesetas.

SEGUNDA.- TIPO DE LICITACIÓN: El constituido como valor de tasación base al alza, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

TERCERA.- CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS: Quedan unidos al presente pliego el de condiciones técnico-facultativas realizado por la Sección de Coordinación del Medio Natural, así como los de condiciones generales ya establecidos.

CUARTA.- EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Seis meses tras la adjudicación. La época de corta será la de paralización de la salvia.

QUINTA.- PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN: El adjudicatario de la subasta deberá realizar el pago del remate del siguiente modo:

El 15% del precio de adjudicación correspondiente, en el Fondo de Mejoras del Monte, al obtener la licencia del aprovechamiento.

El 85% restante al que se sumará el I.V.A. de Compensación por Explotación Forestal sobre el total del precio de adjudicación y los gastos derivados del presente aprovechamiento a la firma del contrato.

PAGO SIN APLAZAMIENTO: Por ingreso del total al Ayuntamiento en metálico o por transferencia.

No se admitirá la corta en tanto no se haya abonado el total del precio de adjudicación.

SEXTA.- MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO: Lote 1: Riesgo y ventura. Lotes 2 y 3: con revisión de cubicación.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS: Provisional del 2% del valor base para poder tomar parte en la subasta, y la definitiva del 4% del precio de adjudicación y podrán constituirse en cualquiera de las formas previstas en los Art. 35 y 36 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.

a) Lugar y plazo de presentación.- Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia si éste fuera lunes o miércoles. Si fuera cualquier otro día, se prorroga hasta el lunes o miércoles (caso de ser martes) siguiente. La apertura de plicas tendrá lugar acto seguido.

b) Formalidades.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador. SOBRE A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: proposición económica para optar a la subasta del lote de madera 1/2001, o 2/2001 o 3/2001.

Cada licitador podrá presentar una única proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

SOBRE B, denominado de documentos con la siguiente inscripción: Documentación administrativa para la subasta del lote de madera 1/2001, o 2/2001 o 3/2001 y conteniendo:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de Junio.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Calificación de la documentación administrativa.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores. La falta de alguno de estos documentos no será óbice para que la mesa de contratación si lo estima conveniente, proceda a la adjudicación provisional, siempre que la deficiencia sea subsanable.

Apertura de proposiciones.- La mesa de contratación en acto público a las 12 horas del día en que finaliza el plazo de presentación de ofertas, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

A continuación el Secretario de la mesa, procederá a la apertura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más alto.

La propuesta de adjudicación hecha por la mesa de contratación no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente a la Corporación.

NOVENA.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: La mesa de contratación elevará el expediente al órgano de contratación para su adjudicación definitiva, que deberá recaer dentro de los 20 días siguientes al de la apertura de proposiciones económicas.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del aprovechamiento, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y formas indicadas y aporte los documentos siguientes:

- N° de identificación fiscal.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración anual de operaciones a que se refiere el RD 2.529/86 de 5 de diciembre.
- Documentación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma así como la afiliación e ingreso de las cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.

DÉCIMA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: La Corporación y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación en documento administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de la notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier registro.

No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

UNDÉCIMA.- SEGUNDA SUBASTA: En caso de ser declarada desierta la primera subasta, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones el lunes siguiente al día señalado para la primera, a la misma hora y con los mismos requisitos y tipos sin necesidad de ulterior anuncio o formalidad.

DUODÉCIMA.- GASTOS: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluido el I.V.A. de compensación por explotación forestal sobre el importe total del valor de adjudicación definitiva del lote.

DÉCIMOTERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO: En lo no previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDL 2/2000 de 16 de Junio), Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de abril y RD legislativo 781/1986 de 18 de abril.

ANEXO: MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ... mayor de edad, con domicilio en C/ ... de ... con D.N.I. n° ... enterado de la enajenación de madera, tramitada mediante subasta abierta y de los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la enajenación del aprovechamiento del lote ... de ... pies, con ... m3, acepta aquellos y se compromete en nombre propio o en representación de a la adquisición del citado lote en la cantidad de (letra) ... (número) ... ptas.

Fecha y firma del licitador.

Hoyocasero 12 de febrero de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Alejandro Picós González*.

– ooo –

Número 691

Ayuntamiento de Navatejares

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, queda expuesto al público el expediente de aprobación del Reglamento regulador del servicio municipal de abastecimiento y distribución de agua potable, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2000.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

- **Plazo de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P.

- **Oficina de presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.

- **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Navatejares, a 13 de febrero de 2001.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 622

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SECRETARÍA DE GOBIERNO
BURGOS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 05/02/01 se **anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto** por el "TRÁMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de **ÁVILA**

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
Hoyos de Miguel Muñoz	Titular
Hoyos de Miguel Muñoz	Sustituto
Hoyos del Collado	Sustituto
Narros del Puerto	Titular
Sanchidrián	Sustituto
Vita	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, **deberán remitirse directamente** a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León,

Secretaría de Gobierno, dentro de los **QUINCE DÍAS**, siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 5 de febrero de 2001.

La Secretaria de Gobierno, *M^a del Rosario de Sebastián Carazo*.

- ooo -

Número 628

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SECRETARÍA DE GOBIERNO
BURGOS

ACUERDO

Adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 05/02/01, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art.º 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art.º 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13/07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de **ÁVILA**

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
Becedas	Titular	Ángel Izquierdo Martín
Muñomer del Peco	Titular	Vicente Soto Mediero
Muñomer del Peco	Sustituto	Jesús Nieto Berlana
Navalperal de Pinares	Sustituto	Agustín Yuste Miguel
Santo Tomé de Zabarcos	Titular	Práxedes Jiménez Muñoz
Villarejo del Valle	Sustituto	Teodoro Martín Yestera

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 5 de febrero de 2001.

La Secretaria de Gobierno, *M^a del Rosario de Sebastián Carazo*.

– ooo –

Número 4.265

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

SE HACE SABER: Que en el Rollo seguido en esta Audiencia que se indica se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dice:

“Este Tribunal compuesto por los Señores Magistrados Presidente: D. Emilio Villalaín Ruiz.

Magistrados: D. Ignacio Pando Echevarría y D^a María Pura Bueno Clemente, ha pronunciado en Nombre del Rey la siguiente

SENTENCIA N^o 340/2000

En Avila, a 6 de octubre de 2000.

Vistos ante esta Iltma. Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de Juicio Ejecutivo n^o 122/92, Rollo de la Sala n^o 80/99, procedentes del Juzgado de 1^a Instancia n^o 3 de Avila; seguidos entre partes, de una como apelantes D. Jesús Barranco Briales y D^a Teresa Martín Ortega, representados por la Procuradora D^a Mercedes Rodríguez Gómez y defendidos por la Letrada D^a María Lourdes Gómez de Borda, y de otra como apelados Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador D. José Antonio García Cruces y defendida por el Letrado D. Jesús Luis Gómez Blázquez, apareciendo finalmente como apelada Compañía Mercantil “Distribuciones Textiles Pamba, S.A.”, en situación de rebeldía procesal.

Ha sido Ponente la Iltma. Sra. Magistrada Suplente D^a María Pura Bueno Clemente.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLAMOS

QUE DEBEMOS DESESTIMAR Y DESESTIMAMOS el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de D. Jesús Barranco Briales

y D^a Teresa Martín Ortega, contra la sentencia de fecha 23 de diciembre de 1998 dictada por el Iltmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1^a Instancia n^o 3 de Avila, en los autos de Juicio Ejecutivo n^o 122/92, del que dimana el Rollo de la Sala, Y DEBEMOS CONFIRMAR Y CONFIRMAMOS dicha sentencia con expresa imposición de costas a los apelantes”.

Y para que sirva de notificación a la compañía mercantil Distribuciones Textiles Pamba, S.A., libro el presente en Avila a 9 de noviembre del año 2000.

El Presidente, *Emilio Ramón Villalaín Ruiz*.

El Secretario, *Arturo Mateos Antón*.

– ooo –

Número 859

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N^o 2 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria n^o 343/97 seguido a instancia del Procurador Sr. López del Barrio, representante legal de Caja Madrid, contra D. José Pérez Carreño y D^a Elena López Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas CINCO DE ABRIL, CUATRO DE MAYO Y SEIS DE JUNIO, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas, sito en Plaza Claudio Sánchez Albornoz, 4.

El tipo de licitación es de ONCE MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (11.200.000 ptas.), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de 1ª Instancia nº dos de Ávila, nº 01-1109-2 del Banco Bilbao-Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la utilización y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente edicto asimismo de notificación de la subasta a los demandados deudores, para el caso que no pueda realizarse de forma personal.

Dado en Ávila a seis de febrero de dos mil uno.

Firmas, *Ilegibles*.

FINCA HIPOTECADA

Urbana.- Vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de porche de entrada, garaje, vestíbulo, pasillo distribuidor, salón comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. La superficie total construida es de ciento cuarenta metros veintidós decímetros cuadrados, de los que veinticuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados corresponden a garaje. Linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se levanta, destinándose el resto de la misma no edificado a jardín.

La edificación se levanta sobre la siguiente:

PARCELA indivisible apta para edificar en término municipal de Maello, provincia de Ávila, distinguida con el número 294 en el plano de parcelación del Plan Parcial de Ordenanza Urbana, Urbanización Pancorbo, hoy número 279, sin nombre de calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al libro 66 de Maello, folio 100, finca número 6.556, inscripción 1ª, tomo 1.360.

Tipo de subasta: 11.200.000 ptas.

Número 701

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE AVILA

EDICTO

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ávila

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía nº 328/00, a instancia de D. Rafael Vicente García Ballesteros, representado por el Procurador Sr. Sánchez González, contra Dª Manuela Jiménez Liebanas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado emplazar a la referida demandada por medio de edictos, al ignorarse su actual paradero, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca en los autos en legal forma, con Abogado y Procurador.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada cuyo paradero se ignora expido el presente en Ávila a nueve de febrero de dos mil uno.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 698

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE ÁVILA

ANUNCIO

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por CERÁMICA NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del AYUNTAMIENTO DE ÁVILA de 6/11/2000, recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 11/2001.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso”.

En Ávila, a ocho de febrero de dos mil uno.
Firma, *Ilegible*.